

Don Benito, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 30 de diciembre de 1997, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A petición del vecino de Fuente del Maestre D. Manuel López Pece-ro el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente por unanimidad la Modificación Puntual n.º 12 de la NNSS de Planeamiento Municipal y, para dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación Urbanística aplicable, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficina.

Fuente del Maestre, 30 de diciembre de 1997.—EL ALCALDE ACCTAL, IGNACIO GORDILLO SAYAGO.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1997, sobre aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono «Cabezarrubia 2A».

Visto el expediente tramitado para la aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono «Cabezarrubia 2A», y vistos los informes técnicos favorables que figuran en el expediente, así como el jurídico, en el que se hace constar que durante el periodo de información pública a que fue sometido el documento no fue formulada alegación alguna al mismo y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997; esta Alcaldía ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del polígono «Cabezarrubia 2A».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario General, ESTHER ROMERO GONZALEZ.

FEDERACION EXTREMEÑA DE KARATE

ANUNCIO de 2 de enero de 1998, sobre reglamento de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Kárate.

REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION EXTREMEÑA DE KARATE

TITULO I

De la elección de miembros de la Asamblea General

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1.—Publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 105, de fecha 10-9-96, el Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas extremeñas y se regulan las Juntas Electorales Federativas, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Extremeña de Kárate.

ARTICULO 2

1. Las elecciones se regirán por el presente reglamento electoral que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 137/1996, de 3 de septiembre, precisará de la aprobación por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2. El presente reglamento electoral deberá estar expuesto en los tablones de anuncios de la Federación Extremeña de Kárate, en los de sus delegaciones y en el de la sede de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquél en que concluyan los comicios.

CAPITULO II

Composición de la Asamblea General

ARTICULO 3

1. La Asamblea General de la Federación Extremeña de Kárate estará compuesta por 23 miembros, representantes de los estamentos de